



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo  
JUAN LUIS MARTÍN ROLANDO  
10/04/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo  
ELISEO FRANCISCO FERNÁNDEZ MEDINA  
10/04/2024



Ayuntamiento de  
HOYA-GONZALO

NIF: P0204000D

Secretaría e Intervención

Expediente 1290682P

## ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO (ALBACETE) DE FECHA 1 DE ABRIL 2024

### ALCALDE-PRESIDENTE:

-D. Eliseo Francisco Fernández Medina (P.S.O.E.)

### ASISTENTES:

- D. Juan Abad Núñez (P.S.O.E.)
- D. José Antonio Calero Serrano (P.S.O.E.)
- D. Rubén Ruiz Martínez (P.S.O.E.)
- D. Juan José Fuster Moreno (P.P.)
- Dña. María Amparo Molina Gómez (P.P.)
- D. Eduardo Núñez González (P.P.)

### SECRETARIO:

-D. Juan Luis Martín Rolando

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), siendo las 13:00 horas del día 1 de abril de 2024, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión extraordinaria, convocada en virtud de la Resolución nº 71 de fecha 21/03/2024 del Alcalde-Presidente, a la que concurren los Sres. Concejales referenciados, asistidos por el Secretario que certifica.

### ORDEN DEL DÍA

Punto Único- Adhesión al acuerdo marco para la licitación del contrato de suministro de energía eléctrica que convocará la Diputación Provincial de Albacete para las entidades locales.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede al estudio y votación del orden del día, adoptándose el siguiente acuerdo:

Punto Único- Adhesión al acuerdo marco para la licitación del contrato de suministro de energía eléctrica que convocará la Diputación Provincial de Albacete para las entidades locales.

Consta en el expediente el informe de Secretaría-Intervención en el siguiente sentido:

### “INFORME SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Informe que emite el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Hoya Gonzalo, en relación a la adopción del acuerdo del punto único del pleno extraordinario convocado para el día 1 de abril de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

- Adhesión al acuerdo marco para la licitación del contrato de suministro de energía eléctrica que convocará la Diputación Provincial de Albacete para las entidades locales.

### ANTECEDENTES

Mediante escrito de la Diputación de Albacete con registro de entrada nº 456 de fecha 13/03/2024, se comunicaba a este Ayuntamiento la posibilidad de adherirse

1



AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO

Código Seguro de Verificación: CTAA AAEE YEZE C2D9 X7ZJ

Acta pleno extraordinario 1 abril 2024 - SEFYCU 4815033

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hoyagonzalo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo  
JUAN LUIS MARTÍN ROLANDO  
10/04/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo  
ELISEO FRANCISCO FERNÁNDEZ MEDINA  
10/04/2024



Ayuntamiento de  
HOYA-GONZALO

NIF: P0204000D

Secretaría e Intervención

Expediente 1290682P

al acuerdo marco para la adjudicación del suministro de energía eléctrica provincial, estando ultimado el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Servicio de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Reto demográfico de la Diputación, como paso previo a la aprobación del expediente de contratación.

En ese sentido, se requería para que en el plazo de diez días hábiles, se remita certificado del acuerdo plenario, que ratifique dicha adhesión y se determine expresamente la partida presupuestaria con la que se financiará dicho gasto, adoptado por mayoría absoluta, conforme al modelo que se adjunta, todo ello como sistema de racionalización de la contratación en la Provincia de Albacete, previsto en el artículo 218 LCSP, para seleccionar una empresa con la que fijar el precio de los contratos de suministro de energía eléctrica, para todas las entidades locales que se adhieran a dicho acuerdo marco, aprovechando así las economías de escala.

#### INFORME

Dispone el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:

“h) Transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas, así como la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones, salvo que por ley se impongan obligatoriamente.”

De esta manera, para la aprobación del presente punto del orden del día, que supone transferir competencias en materia de contratación pública a otras Administraciones, requiere un quórum especial para su aprobación de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, esto es, sería necesario el voto favorable de al menos cuatro concejales, sobre siete que conforman la Corporación Municipal.”

Visto el anterior informe y sometido a votación, se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación Municipal, conforme al artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

PRIMERO.- Adherirse al acuerdo marco de suministro de energía eléctrica que convocará la Diputación Provincial de Albacete para las Entidades Locales de la Provincia.

SEGUNDO.- Obligarse a formalizar el contrato basado en dicho acuerdo marco con la empresa que resulte adjudicataria, conforme al artículo 221.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por el suministro de energía eléctrica, según sus consumos, con la empresa adjudicataria.

CUARTO.- Que en la aplicación presupuestaria 920.221.00 del presupuesto de gastos del presente ejercicio 2024, existe consignación adecuada y suficiente por el importe de cincuenta mil euros (50.000 €) para la financiación de dicho contrato.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Hoya Gonzalo  
JUAN LUIS MARTÍN ROLANDO  
10/04/2024



Ayuntamiento de  
HOYA-GONZALO

NIF: P0204000D

Secretaría e Intervención

Expediente 1290682P

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como secretario, certifico y doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo  
ELISEO FRANCISCO FERNÁNDEZ MEDINA  
10/04/2024

